

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 18010** Orden EFD/929/2024, de 30 de agosto, por la que, en ejecución de sentencia, se modifican la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, dictada a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, y la Orden EFD/673/2024, de 17 de junio, dictada a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por las que se nombra personal funcionario de carrera de varios cuerpos docentes como consecuencia de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados respectivamente por Resolución de 11 de noviembre de 2022 y Resolución de 14 de noviembre de 2022.

La Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público («Boletín Oficial del Estado» del 14), se dispone la publicación del citado Acuerdo de cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora del procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En virtud de ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla adoptaron el citado acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022.

En la disposición cuarta del citado acuerdo, se recoge que la participación de las personas que se presenten al concurso de méritos optando a las plazas convocadas por las Administraciones educativas firmantes, se realizará a través de una única instancia de participación que será presentada en la Administración educativa que haya ofertado la plaza que se solicite en primer lugar, que será la encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados. A través de esa única instancia, los participantes podrán solicitar, ordenándolas por orden de preferencia y siempre que reúnan los requisitos de participación exigidos en cada convocatoria, las plazas de la especialidad, turno de ingreso y, en su caso, idioma, a las que opten de aquellas que hayan sido convocadas por las administraciones educativas firmantes.

Así mismo, la novena disposición del mencionado acuerdo indica que los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de méritos, deberán presentarse ante la Administración educativa en la que se haya presentado la solicitud de participación.

De acuerdo con esta normativa, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publica

la Resolución de 14 de noviembre de 2022 («Diario Oficial de Extremadura» del 18) que convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procedimiento por el cual participó don José Miguel Mena Venegas, con Documento Nacional de Identidad ****9436.

Por Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente de la citada Comunidad, se anuncia la exposición de las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos convocado por Resolución de 14 de noviembre, en cuyo listado, el señor Mena Venegas obtiene una puntuación total de 9,4498 puntos por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas.

Por Resolución de 15 de junio de 2023 de la Dirección General de Personal Docente de la mencionada Consejería de Extremadura, se publica el listado de personas seleccionadas, por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022. En este listado, se otorga plaza al señor Mena Venegas en la Comunidad Autónoma de Madrid, consignada en tercer lugar por el participante, en función de la baremación obtenida.

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2024 («Diario Oficial de Extremadura» de 1 de marzo), de la Dirección General de Personal Docente de la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la mencionada Comunidad, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos docentes no Universitarios convocados por Resolución de 14 de noviembre, y se propone al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento, como personal funcionario de carrera de los aspirantes seleccionados. En el listado adjunto, el señor Mena Venegas no aparece relacionado.

Por su parte, la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 11 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18), convocó procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 31 de agosto, de la Dirección General de Recursos Humanos («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 14 de septiembre), declara aprobado el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos en los mencionados cuerpos, en cuyas listas definitivas de seleccionados aparece el señor Mena Venegas.

Mediante Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución

de 11 de noviembre de 2022. El señor Mena Venegas, aparece relacionado en el anexo I, en Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Matemáticas, por lo que es nombrado funcionario de carrera por ese cuerpo y especialidad.

Anteriormente al citado nombramiento, don José Miguel Mena Venegas había interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 10 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal Docente de la Comunidad de Extremadura, al considerar que existía error en la baremación de los méritos presentados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

La citada Dirección General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de la sentencia núm. 30/2024, de 26 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado núm. 192/2023, contra la Resolución de 27 de septiembre de 2023, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de mayo de 2023, incluye, mediante Resolución de 5 de julio de 2024 («Diario Oficial de Extremadura» del 15), a don José Miguel Mena Venegas en la lista definitiva de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas y una nueva puntuación total de 9,5081 puntos, derivando la nueva puntuación el derecho del señor Mena Venegas a ser declarado como aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del escenario de colaboración coordinada entre Administraciones, y teniendo en cuenta que el nombramiento como funcionario de carrera en un mismo cuerpo docente debe ser único, se debe proceder a la modificación del anexo de la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, en el sentido de excluir don José Miguel Mena Venegas, para proceder a su nombramiento como funcionario de carrera del citado cuerpo, por la Administración educativa que corresponde.

A tal efecto, la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de 6 de agosto de 2024 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 14), de la Dirección General de Recursos Humanos, modifica las listas definitivas de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a cuerpos docentes, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022, y excluye a don José Miguel Mena Venegas, especialidad Matemáticas, en ejecución de la mencionada sentencia.

En virtud de esto, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023, del anexo de la Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022, eliminando del listado lo siguiente:

En la página 170746, en la Especialidad: 006 Matemáticas:

« ****943613 A0590 MENA VENEGAS, JOSE MIGUEL *****9436 01 9,4498»

Segundo.

Proceder a la modificación, del anexo de la Orden EFD/673/2024, de 17 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, en el sentido de incluir a don José Miguel Mena Venegas, con Documento Nacional de Identidad ****9436, Número de Registro Personal ****943613 A0590, turno 01 y puntuación total 9,5081, en el listado de funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, y con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Madrid, 30 de agosto de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.